



Ministerio de Salud

335

24 SET 2009

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-2002-2.449/02-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y las Resoluciones Ministeriales Nros. 170 del 25 de marzo de 2002, 372 del 29 de abril de 2008 y 1522 del 2 de diciembre de 2008 Y,

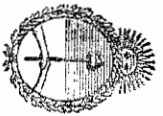
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 170 del 25 de marzo de 2002 se constituyó en el ámbito de la ex-SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD de este Ministerio la COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS) con el propósito de proponer las políticas de investigación sanitaria que promueva el Ministerio de Salud, evitando superposiciones con otras áreas.

Que por Resolución Ministerial N° 1137 de fecha 4 de agosto de 2006 se reemplazó la denominación de la "COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS)" por "COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA".

Que por Resolución Ministerial N° 1522 de fecha 2 de diciembre de 2008 se reemplazó la denominación de la "COMISION NACIONAL SALUD INVESTIGA" por "COMISION NACIONAL SALUD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" (SACYT) Y también se modificó la integración de la Comisión.

579



Ministerio de Salud

335

Que en razón del nuevo cambio institucional efectuado es necesario reemplazar la denominación "COMISIÓN NACIONAL SALUD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" (SACYT)", por "COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA", que resulta más expresivo con las actividades de la Comisión.

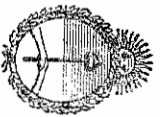
Que por Resolución Ministerial N° 372 del 29 de abril de 2008 y en función del cambio institucional efectuado, se adecuó la integración de los participantes y se determinó la dependencia administrativa de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA.

Que resulta necesario, en razón del nuevo cambio institucional efectuado, adecuar la integración de los participantes y determinar la dependencia administrativa de la "COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA".

Que la DÓCTORA SILVIA KOCHEN (D.N.I. N° 11.154.765) presentó su renuncia a la Coordinación Técnica de la COMISIÓN NACIONAL SALUD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SACYT), quien fuera designada por Resolución Ministerial N° 1522 de fecha 2 de diciembre de 2008.

Que es necesario dar continuidad y prioridad a las funciones de Coordinación de la "COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA", para que Argentina desarrolle su capacidad para realizar investigaciones en salud en todo el ámbito nacional.

Que para que esto pueda hacerse efectivo resulta de trascendental importancia el desarrollo y fortalecimiento de



Ministerio de Salud

335

un sistema nacional de investigación en salud que relacione la necesidad de la investigación sanitaria, su realización y la utilización de sus resultados.

Que se hace necesario contar con asesoramiento permanente relacionado con los programas de investigación en salud.

Que se debe entender en los programas de investigación sobre vigilancia de la salud, determinantes de la salud, prevención y control de las enfermedades prevalentes y acciones de promoción de la salud, sistemas sanitarios y servicios de salud.

Que es fundamental lograr la promoción de investigaciones sobre los problemas sanitarios prioritarios en la República Argentina.

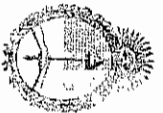
Que resulta de vital importancia coordinar las áreas de competencia del Ministerio de Salud en las áreas de investigación.

Que es imprescindible promover la traducción y difusión de conocimientos provenientes de la investigación científica y su uso en el diseño de políticas de salud y en la toma de decisiones por parte de distintos actores políticos y sociales.

Que es prioritario el intercambio y la cooperación en materia de investigación científica en el ámbito nacional e internacional.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.' or similar.

Handwritten initials in black ink, possibly 'J. J.' or 'J. J. J.', written in a cursive style.



Ministerio de Salud

335

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

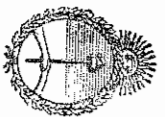
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación, dependiente de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, la "COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA" cuyo nombre operativo será SALUD INVESTIGA.

ARTICULO 2º.- Modifíquese la denominación "COMISIÓN NACIONAL SALUD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" (SACyT), creada por Resolución Ministerial N° 1522 del 2 de diciembre de 2008, por "COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA".

ARTICULO 3º.- La mencionada Comisión será presidida por el Señor Ministro de Salud, y vice presidida por el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, desempeñándose como Coordinador Técnico el Dr. Daniel Iván INSUA (D.N.I N° 12.921.351) y como Subcoordinadora Técnica la Lic. Carolina María O'Donnell (DNI N° 13.213.389).

ARTICULO 4º.- La COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA quedará integrada de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO I de la presente Resolución.



Ministerio de Salud

ARTICULO 5°. - Las funciones del Coordinador Técnico y de la Subcoordinadora Técnica, de los Miembros de la Comisión, de los representantes de las instituciones invitadas y del Comité Asesor serán desempeñadas en forma honoraria y, en caso de tratarse de funcionarios, los mismos actuarán sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos.

ARTICULO 6°. - Apruébese el propósito, los objetivos y las funciones de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA, de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 7°. - Déjense sin efecto las siguientes Resoluciones Ministeriales Nros. 372 del 29 de abril de 2008 y 1522 del 2 de diciembre de 2008.

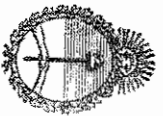
ARTICULO 8°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

335

EXPT.E. N° 1-2002-2449-02-3

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

*Ministerio de Salud*

ANEXO I

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA

Presidente

Señor Ministro de Salud, Dr. Juan Luis MANZUR

Vice-Presidente

Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo Bustos Villar

Coordinación de la Comisión Nacional Salud InvestigaCoordinador Técnico Dr. Daniel Iván INSUA
Subcoordinadora Técnica Lic. Carolina María O'DONNELL**Integrantes****Sr. Secretario de Políticas, Regulación e Institutos****Sr. Secretario de Promoción y Programas Sanitarios****Sr. Subsecretario de Prevención y Control de Riesgos****Sr. Subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación****Dirección de Epidemiología****Dirección de Economía de la Salud****Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud
(ANLIS)****Un representante de las siguientes Instituciones**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
(CONICET)

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Academia Nacional de Medicina.

Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.



335

Ministerio de Salud

Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina
Sociedad Argentina de Pediatría
Sociedad Argentina de Infectología
Sociedad Argentina de Medicina
Sociedad Argentina de Cardiología
Federación Argentina de Enfermería

Comité Asesor

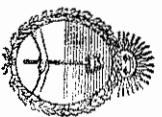
Dr. Juan Carlos O'Donnell
Dra. Zulma Ortiz
Lic. Silvina Ramos
Dr. Daniel Stamboulian
Dr. Pedro Cahn
Dra. Lilliana Fracchia

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. O'Donnell'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Z. Ortiz'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Fracchia'.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly 'D. Stamboulian'.



Ministerio de Salud

335

ANEXO II

PROPÓSITO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA

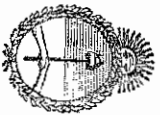
PROPÓSITO

-Promover, fortalecer, desarrollar, y orientar la investigación en salud, siendo de su competencia la coordinación, evaluación y financiamiento de la misma.

-Promover la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación en el desarrollo y fortalecimiento de un sistema Nacional de Investigación en Salud clínica y sanitaria, concebido como un proceso de producción del conocimiento, en relación a las condiciones de salud y a las respuestas sociales, que se implementan para mejorarlas.

OBJETIVOS

1. Definir áreas prioritarias de investigación en salud.
2. Promover la realización de investigaciones sobre los problemas en salud prioritarios en la República Argentina.
3. Promover el uso de la evidencia en el diseño y reorientación de políticas de salud y en la toma de decisiones políticas, clínicas y sanitarias.
4. Mejorar el acceso a la información científica.
5. Aumentar la producción de investigaciones en salud.
6. Promover la construcción de alianzas estratégicas con actores clave del campo de la salud pública.
7. Mejorar la gestión de la política de investigación en salud del Ministerio de Salud de la Nación.



Ministerio de Salud

335

8. Fortalecer la evaluación de tecnologías en salud de manera de generar información basada en evidencia que contribuya a la toma de decisiones basadas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES

- Promover el desarrollo de políticas y programas que incentiven a nuevos investigadores a través de becas específicas y de apoyo técnico para el diseño, desarrollo y publicación de sus resultados.
- Impulsar el desarrollo de estudios colaborativos multicéntricos sobre las áreas prioritarias, aprobadas por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación.
- Asesorar en investigación, capacitación y transferencia de conocimiento a gestores de los niveles nacional y provincial.
- Promover el intercambio y la cooperación en materia de investigación en salud, con Organismos Gubernamentales Universidades, Centros de investigación, ONGs, y hospitales del ámbito nacional, provincial y Municipal.
- Asesorar en temas de investigación en salud a los programas de capacitación del Ministerio de Salud de la Nación.
- Promover la traducción y difusión de conocimientos provenientes de la investigación científica, y su uso en el diseño de políticas sanitarias y en la toma de decisiones por parte de los distintos actores políticos y sociales.